



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS**

**TUSNE – 2023**

**Aprobado por Resolución Rectoral N° 0090–2023/UNT  
Modificado con RR. N° 0443-2023/UNT y N° 0653-2023/UNT**

**TRUJILLO – PERU**

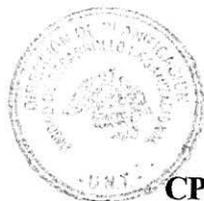
# PRESENTACION

El presente documento **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2023** de la Universidad Nacional de Trujillo, tiene su base legal en el Art. 43.4° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: *“Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución de la entidad, establen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”*; así como el **Decreto Supremo N° 088-2001-PCM**. Para ello la oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización, ha efectuado la consolidación de la información recepcionada de la Unidades Orgánicas de la UNT, así como las modificaciones y adecuaciones correspondientes.

Este documento contiene la información relativa a los **Servicios No Exclusivos** que brinda la Universidad Nacional de Trujillo a través de sus distintas unidades orgánicas. La difusión y aplicación del presente documento permitirá una mejor información al público usuario y con ello brindar un servicio de calidad acorde con las exigencias y los fines del Estado.

Este documento está sujeto a modificaciones o actualizaciones, es por ello que la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización está siempre atenta a las sugerencias y recomendaciones que las Unidades Orgánicas nos hagan llegar con la finalidad de seguir adecuando este documento de gestión.

Trujillo, enero de 2023



  
**CPC. Rocío Carmen Julia Huamán Pereyra**  
Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización



  
**Mg. Ysmael Héctor Linares Neyra**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0090-2023/UNT

Trujillo, 19 de enero de 2023

Visto el documento N° 323037 y expediente N° 223037E, promovido por la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización, sobre actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNT - TUSNE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2023-OPP/UDOM, la Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización, comunica que procedió a revisar y actualizar el Documento de Gestión: Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNT – TUSNE; en ese contexto, solicita actualizar el referido documento con respecto a la Dirección de Admisión, Escuela de Posgrado, Departamento de Idiomas, Dirección de Bienestar Universitario, Clínica Estomatológica de Moche, HERBARIUM, Facultad de Ciencias Económicas, CICEC, Museo de Zoología, Dirección General de Administración, Segundas Especialidades y otros; así como, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe correspondiente;

Que, con Oficio N 014-2023-DPP/UNT el Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención al informe mencionado, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe respectivo y, derivar a la Oficina de Secretaría General para la emisión del acto administrativo, con la finalidad de actualizar el Texto de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la UNT, conforme se precisa en el anexo de la presente resolución;

Que, con Informe Legal N° 0018-2023-OAJ/UNT el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), es una norma jurídica decretada por la Administración Pública, cuya finalidad es regular los servicios que no son prestados en exclusividad por la Entidad, acorde con lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, que establece: "(...) Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de resolución del Titular de la entidad, establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deber ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal"; asimismo, cita el artículo 8° Autonomía Universitaria de la Ley Universitaria 30220, establece que: " El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables". Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 **NORMATIVO**, implica potestad autodeterminativa para la creación de normas internas /estatutos y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria y 8.2 [...] la autonomía normativa garantiza que la Universidad Nacional de Trujillo, cuente con su ordenamiento jurídico interno, que le permita regular sus actividades académicas administrativas; de esta forma permitir el funcionamiento de sus órganos que lo conforman, es decir tiene la potestad de autoformación; en ese contexto, opina que se autorice lo solicitado debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62°, inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

1°) **ACTUALIZAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Universidad Nacional de Trujillo, en lo que corresponde a la Dirección de Admisión, Escuela de Posgrado, Departamento de Idiomas, Dirección de Bienestar Universitario, Clínica Estomatológica de Moche, HERBARIUM, Facultad de Ciencias Económicas, CICEC, Museo de Zoología, Dirección General de Administración, Segundas Especialidades y otros; conforme el anexo que forma parte de la presente resolución; de conformidad con lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización - Dirección de Planeamiento y Presupuesto; conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la UNT:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DR. CARLOS ALBERTO VASQUEZ BOVER  
RECTOR



M<sup>te</sup> YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJÁN  
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
MPM.

- DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - UNIDAD DESARROLLO ORGA. Y MODER.  
- ARCHIVO (02)



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2023/UNT**

Trujillo, 21 de marzo de 2023

Visto el documento N° 623037 - expediente N° 623037E, promovido por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado de la UNT, sobre actualización tasas de servicios no exclusivos del CIPOS;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 0090-2023/UNT, se actualizó el Texto Único de Servicios No Exclusivos — TUSNE de la Universidad Nacional de Trujillo, entre los que figura el Centro de Idiomas de la Escuela de Posgrado - CIPOS;

Que, mediante Oficio N° 0273-2023/EPG-UNT, la Directora (e) de la Escuela de Posgrado de la UNT, adjunta el informe de la encargada del Centro de Idiomas de Posgrado – CIPOS (Oficio N° 003-2023-CIPOS/EPG-UNT), quien luego de levantar las observaciones emitidas por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización (Informe N° Técnico N° 032-2023-OPP/UDOM), sobre actualización de tasas de servicios no exclusivos del referido Centro, alcanza las tablas como se indica a continuación, con respecto a la duración de los Programas Regular e Intensivo, tanto para los niveles básico e intermedio de los diferentes Idiomas; así como el cuadro actualizado con los servicios y tasas a incorporar al TUSNE, precisando que los servicios que no se describen en dicho cuadro serán reevaluados por su Unidad; además opina que el expediente se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe correspondiente:

Programa Idioma	Regular	Intensivo
Inglés	Básico: 08 ciclos Intermedio: 04 ciclos	Básico: 04 ciclos Intermedio: 02 ciclos
Portugués	Básico: 06 ciclos Intermedio: 04 ciclos	Básico: 03 ciclos Intermedio: 02 ciclos
Italiano	Básico: 06 ciclos Intermedio: 04 ciclos	Básico: 03 ciclos Intermedio: 02 ciclos
Francés	Básico: 08 ciclos Intermedio: 04 ciclos	Básico: 04 ciclos Intermedio: 02 ciclos
Quechua	Básico: 08 ciclos Intermedio: 04 ciclos	Básico: 04 ciclos Intermedio: 02 ciclos

N°	Concepto	Monto S/
1	Matrícula por nivel	50.00
2	Pensión Programa: Regular	100.00
3	Pensión Programa: Intensivo	200.00
4	Constancia de Estudios	15.00
5	Certificado de Estudios	30.00
6	Examen de Ubicación	10.00
7	Reserva de Matrícula	10.00

Que, con Informe Legal N° 0251-2023-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo solicitado por la referida Unidad, refiere que el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNT –TUSNE, es una norma jurídica decretada por la Administración Pública, cuya finalidad es regular los servicios que no son prestados en exclusividad por la Entidad, acorde a lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: “ (...) Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del Titular de la Entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que no sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”; acorde con el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, con respecto a la Aprobación y Difusión del Texto Único de Procedimientos administrativos; en ese contexto, opina que se autorice lo solicitado por Centro de Idiomas de la Escuela de Posgrado;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria. - Ley 30220 señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; y la Constitución Política del Perú, extiende la autonomía en el aspecto normativo a las Universidades, por lo que a través de este atributo le da la potestad de aprobar su normatividad interna, para regular el funcionamiento de sus órganos que lo conforman, es decir tiene la potestad de autoformación;



Que, mediante Proveído N° 0237-2023-R/UNT, el señor Rector dispone a Secretaria General emitir la resolución respectiva

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

**SE RESUELVE:**

1°) **ACTUALIZAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, de la Universidad Nacional de Trujillo, con respecto a las TASAS de Servicios no Exclusivos del Centro de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme el anexo que forma parte de la presente resolución.

2°) **DISPONER** su publicación en el Portal de Transparencia de la UNT.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER**  
RECTOR



**Mg. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJÁN**  
SECRETARIA GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
- COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN  
- DIRECCIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
MPM.

- CENTRO IDIOMAS POSGRADO  
- UNIDAD DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

- ESCUELA POSGRADO  
- ARCHIVO (2)

27 MAR. 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

Pag.13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **ESCUELA DE POSGRADO**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
5	EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMA EXTRANJERO	Resolución Directoral N° 0633-2019-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	100.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
6	MATRÍCULA POR NIVEL	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	50.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
7	PENSIÓN PROGRAMA REGULAR	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	100.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
8	PENSIÓN PROGRAMA INTENSIVO	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	200.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
9	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	15.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
10	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	30.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
11	EXAMEN DE UBICACIÓN	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	10.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
12	RESERVA DE MATRÍCULA	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT	1 Recibo de pago:	10.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-03-Posgrado, el importe a pagar y su N° de DNI.

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0653-2023/UNT

Trujillo, 02 de mayo de 2023

Visto el documento N° 18823219 - expediente N° 15823219E, promovido por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado de la UNT, sobre actualización tasas de servicios no exclusivos del CIPOS;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 0090-2023/UNT, se actualizó el Texto Único de Servicios No Exclusivos — TUSNE de la Universidad Nacional de Trujillo, entre los que figura el costo de Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas de la Escuela de Posgrado – CIPOS, por el monto de S/ 100.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0463-2023/EPG-UNT, la Directora (e) de la Escuela de Posgrado de la UNT, adjunta el informe de la encargada del Centro de Idiomas de Posgrado – CIPOS (Oficio N° 004-2023-CIPOS/EPG-UNT), con la propuesta de actualizar el costo de **Examen de Suficiencia por el monto de S/ 150.00** soles, en el TUSNE; por lo que solicita se gestione el trámite para ejecutar dicha actualización; en ese contexto, deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el informe correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2023-OPP/UDOM la Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización, en atención a la propuesta indicada, sobre actualización de los servicios que brinda el CIPOS (Examen de suficiencia), en el Texto de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UNT, opina que lo solicitado es procedente, debiéndose emitir el informe legal y la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 409-2023-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis técnico - jurídico del expediente opina que deviene en procedente lo peticionado, de conformidad con el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria. - Ley 30220 señala que: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; y la Constitución Política del Perú, extiende la autonomía en el aspecto normativo a las Universidades, por lo que a través de este atributo le da la potestad de aprobar su normatividad interna, para regular el funcionamiento de sus órganos que lo conforman, es decir tiene la potestad de autoformación; en consecuencia, se deberá emitir la resolución respectiva;*

Que, mediante Proveído N° 1083-2023-R/UNT, el señor Rector dispone a Secretaria General emitir la resolución respectiva, teniendo en cuenta los informes adjuntos;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

**SE RESUELVE:**

1°) **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 090-2023/UNT, que actualizó el Texto de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UNT, en la parte pertinente al costo del Examen de Suficiencia; **debiendo ser el costo por el monto de S/ 150.00 soles**, del Centro de Idiomas de la Escuela de Posgrado – CIPOS, de la Universidad Nacional de Trujillo.

2°) **DISPONER** su publicación en el Portal de Transparencia de la UNT.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOSAER  
RECTOR

DR. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJÁN  
SECRETARIA GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
- COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN  
- DIRECCIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
MPM.

- CENTRO DE IDIOMAS - POSGRADO  
- UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

- ESCUELA POSGRADO  
- ARCHIVO (2)

05 MAYO 2023

# ÍNDICE

## TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2023

	Pág.
1 CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS DE LA UNT - CEPUNT	01
2 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LINGÜÍSTICA - FACULTAD DE EDUCACION Y CC. DE LA COMUNICACIÓN	02
3 C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"	03
4 DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	07
5 ESCUELA DE POSGRADO	11
6 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - COMEDOR UNIVERSITARIO	14
7 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	15
8 DIRECCIÓN DEL FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	18
9 LABORATORIO DE INGENIERÍA METALÚRGICA	20
10 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	21
11 CLINICA ESTOMATOLOGICA DE MOCHE	24
12 HERBARIUM TRUXILLENSE	27
13 MUSEO DE ZOOLOGÍA "JUAN ORMEA RODRÍGUEZ"	28
14 MUSEO DE ARQUEOLOGÍA	29
15 PROYECTO ARQUEOLÓGICO HUACA DE LA LUNA	31
16 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	32
17 CENTRO DE INFORMATICA DE LA FAC. DE CC.EE."CICEC"	33
18 UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO	37
19 UNIDAD DE COMPUTO E INFORMATICA "OLGA YICA DE TORRE" - FACULTAD DE ENFERMERÍA	38
20 CENTRO DE IDIOMAS - CIDUNT	39
21 FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO (Obtención de grado/título para egresados de Universidades con Licencia denegada)	43
22 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	46
23 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA	47
24 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA	50
25 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	51
26 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	52
27 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA	53
28 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	54



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	CONSTANCIAS DE MATRÍCULA Y DUPLICADOS DE CARNÉ		1. Pagar el costo por concepto de : * Constancias. * Duplicado de Carné.	5.00 5.00	SECRETARÍA Y REGISTRO TECNICO	DIRECTOR
2	MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA	Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CEPUNT 04.10.2022  Oficio N°307-2022-CEPUNT del 05.10.2022  RR.1579-2022/UNT del 17.11.2022	1. Inscripción virtual. 2. Foto tamaño carné escaneada. 3. Documento de identidad escaneado por ambos lados. 4. <b>Comprobante de pago escaneado.</b> <b>MODALIDAD PRESENCIAL</b> AL CONTADO: S/ 1000.00 FRACCIONADO: S/ 1030.00 (Tiene un recargo de S/ 30.00) * Al momento de la Matrícula. * A la cuarta semana. <b>MODALIDAD VIRTUAL</b> AL CONTADO: S/ 850.00 FRACCIONADO: S/ 880.00 (Tiene un recargo de S/ 30.00) * Al momento de la Matrícula. * Segunda cuota.	1000.00 750.00 280.00 850.00 600.00 280.00	Página web: <a href="https://cepunt.edu.pe/">https://cepunt.edu.pe/</a>  ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS POR UNT  INTERBANK , Cuenta Corriente N° 6163001972909 CCI 003-61600300197290901  Financiera Confianza00302100018767 1001  Nombre: Universidad Nacional de Trujillo RUC: 20172557628	DIRECTOR
3	EXONERACIÓN DE PAGO POR ENSEÑANZA EN CEPUNT POR ÚNICA VEZ (HIJOS DE: DOCENTES UNIVERSITARIOS Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS)	Acuerdo C.U del 25.06.96 R.R. N°1723-96-UNT	1. Inscripción virtual. 2. Foto tamaño carné escaneada. 3. Documento de identidad escaneado por ambos lados. 4. Constancia de Escalafón escaneado. 5. <b>Comprobante de pago escaneado</b> (matrícula y exámenes).	260.00		DIRECTOR
4	MEDIA BECA (TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - Régimen 276 y RECAS)	Acta de Negociación Colectiva R.R. N°0982-2022/UNT R.R. N°0983-2022/UNT	1. Cumplir los requisitos establecidos en la Negociación colectiva. 2. <b>Comprobante de pago.</b>	500.00		DIRECTOR
5	CICLO DE VERANO 2022 INTENSIVO Y SEMILLERO	Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CEPUNT 04.10.2022  Oficio N°307-2022-CEPUNT del 05.10.2022  RR.1579-2022/UNT del 17.11.2022	1. Inscripción virtual. 2. Foto tamaño carné escaneada. 3. Documento de identidad escaneado por ambos lados. 4. <b>Comprobante de pago escaneado.</b> * CICLO INTENSIVO: Alumnos que concluyen 5to de Secundaria: * CICLO SEMILLERO: NIVEL INTERMEDIO (Alumnos que concluyen 5to de Secundaria): NIVEL AVANZADO (Alumnos que concluyen 5to de Secundaria):	500.00 300.00 400.00		DIRECTOR
6	ALQUILER DE AUDITORIO	RR.1579-2022/UNT del 17.11.2022		300.00		DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **FAC. EDUC. Y CC.COMUNICACIÓN**  
**DPTO. ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LINGÜÍSTICA**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO EN CONOCIMIENTO DE IDIOMA EXTRANJERO</b>	Acuerdo Pleno de Docentes  del 19.06.06	1 Formato Único de Trámite (FUT). 2 Constancia de no adeudar pago por el curso. 3 Derecho de pago.	<b>15.00</b>	Secretaría del Dpto. de Idiomas y Lingüística	Director del Departamento de Idiomas y Lingüística
2	<b>AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS</b>	Acuerdo Pleno de Docentes  del 19.06.06	1 Formato Único de Trámite (FUT). 2 Derecho de pago: Estudiantes de Pregrado, Posgrado Particulares.	<b>100.00</b>	Secretaría del Dpto. de Idiomas y Lingüística	Director del Departamento de Idiomas y Lingüística





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	CERTIFICADOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044  Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Formato de Solicitud. 2 Pago por costo de Certificado de estudios (gratuito). 3 Dos (02) fotos tamaño carné.	Gratuito	Oficina de Registro Técnico	Oficina de Registro Técnico
2	CICLO VACACIONAL	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044  Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Pago por costo de: <u>INICIAL:</u> -Estimulación Temprana (Pago sin beneficio).  <u>PRIMARIA:</u> Programa Afianzamiento (Pago sin beneficio).  <u>Recuperación Académica</u> * Lógico Matemático. * Comunicación Integral. * Ciencia y Ambiente. * Personal Social.  <u>SECUNDARIA:</u> Programa Afianzamiento 1° a 4° (Pago sin beneficio).  <u>Recuperación Académica</u> * Lógico Matemático. * Comunicación Integral. * Ciencia y Ambiente. * Personal Social.	350.00  400.00  110.00 110.00 110.00 110.00  400.00  110.00 110.00 110.00 110.00	Oficina de Matrículas	Oficina de Registro Técnico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
3	CONSTANCIAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICAS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	1 Formato de Solicitud. 2 Pago de costo por constancia.	5.00	Tesorería	Oficina de Registro Técnico
4	EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	1 Pago por costo de examen.	50.00	Mesa de Partes	Oficina de Registro Técnico
5	MATRÍCULA NIVEL INICIAL - ALUMNOS NUEVOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Tarjeta de vacuna. 2 Seis (06) fotografías tamaño carné. 3 Una (01) mica para documentos. 4 <b>Recibo de pago (3, 4 y 5 años):</b> - Matrícula. - Derecho de ingreso.	300.00 1500.00	Oficina de Matriculas	Oficina de Registro Técnico
6	MATRÍCULA NIVEL INICIAL - RATIFICACIÓN	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Informe de Evaluación Formativa. 2 Ficha Integral. 3 <b>Recibo de pago (3, 4 y 5 años):</b> - Matrícula.	300.00	Oficina de Matriculas	Oficina de Registro Técnico
7	MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA- ALUMNOS NUEVOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Ficha de Matrícula. 2 Partida de Nacimiento. 3 Seis (06) fotografías tamaño carné. 4 Certificado de estudios. 5 Una (01) mica para documentos. 6 <b>Recibo de pago (1° a 6° Primaria y 1° a 5° Secundaria):</b> - Matrícula. - Derecho de ingreso.	300.00 1500.00	Oficina de Matriculas	Oficina de Registro Técnico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
8	<b>MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA-RATIFICACION</b>	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Libreta de Notas. 2 <b>Pago por Costo de Matrícula:</b> * Para alumnos del 1° a 6° Grado Primaria. * Para alumnos del 1° a 5° Grado Secundaria.	300.00 300.00	Oficina de Matriculas	Oficina de Registro Técnico
9	<b>PAGO DE MENSUALIDAD POR SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Pago en banco comercial.. <b>INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA:</b> a) Normal: Pensión mensual. b) HERMANO MENOR: Pensión mensual. c) HIJO de Servidor UNT: Pensión mensual. d) Rendimiento Académico: 1er Puesto cada Secc.Secundaria: e) HIJO de Trabajador RNC: Pensión mensual.	400.00 276.00 252.00 112.00 160.00	Tesorería	Director
10	<b>BENEFICIOS ECONÓMICOS</b>	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Ley N° 23585 D.S. 26-83-ED (Reglamento) Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	1 Formato de solicitud de Beneficio Económico. 2 Copia de reporte de nota de estudiante(Inicial, Primaria y Secundaria). 3 Llenado de ficha social, según lo indicado en el ítem VII de la RCU N° 0374-2013/UNT. f) Cuota Difícil Situación Económica: Pensión Mensual. g) Cuota por Orfandad / Inhabilitación física o mental permanente / Sentencia judicial del padre/madre/tutor.	276.00 0.00	Tesorería	Director
11	<b>DUPLICADO DE CUPONERA</b>	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	1 Recibo de Pago.	10.00	Tesorería	Tesorería





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
12	RETIRO Y TRASLADO DE ALUMNOS	Acuerdo del Comité Directivo del 25.09.2003	1 Formato de Solicitud. 2 Constancia de vacante.	Gratuito	Mesa de Partes del C.E.E	Oficina de Registro Técnico
13	DUPLICADO DE CUADERNO DE INTERCOMUNICACIÓN	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	1 Recibo de pago por duplicado.	15.00	Tesorería	Oficina de Registro Técnico
14	DUPLICADO CARNÉ DE BIBLIOTECA	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	1 Recibo de pago por duplicado.	1.00	Oficina Biblioteca	Coordinador Administrativo





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<p><b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN:</b></p> <p><b>A) ORDINARIO SEDE TRUJILLO</b></p> <p><b>B) EXTRAORDINARIO SEDE TRUJILLO Y SEDES DESCONCENTRADAS</b></p> <p><b>C) INGRESO DIRECTO A TRAVÉS DEL CEPUNT</b></p>	<p>Art. 97° y 98° Ley N° 30220.</p> <p>Art. 10° al 23° del Reglamento N° 008-2021-DAD/UNT "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT", aprobado con RCU. 393-2021 del 13.12.2021.</p>	<p><b>A) ORDINARIO:</b> Los postulantes al Concurso Ordinario deben presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné extranjería y/o Pasaporte.</li> <li>2 Solicitud de inscripciones (formato vía web).</li> <li>3 Fotografía a color, tamaño pasaporte con fondo blanco.</li> <li>4 Voucher, comprobante o transferencia de pago por derecho de inscripción.</li> </ol> <p><b>B) EXTRAORDINARIO: Requisitos Complementarios:</b></p> <p><b><u>PREMIOS DE EXCELENCIA :</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4 Documento que acredite el primer o segundo puesto como premio de excelencia o constancia de egreso del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) de la Región La Libertad). Los premios de excelencia o egresados COAR de otras regiones, pueden postular a una carrera profesional siempre que no exista la carrera en la univervidad nacional de su procedencia.</li> </ol> <p><b><u>PERSONAS CON DISCAPACIDAD :</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4 Resolución Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</li> <li>5 Constancia emitida por la Facultad de cumplir con el Perfil de la Carrera a la que postula.</li> </ol> <p><b><u>DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL :</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4 Constancia del Comité Olímpico Peruano que lo acredite como deportista de alto nivel.</li> <li>5 Constancia del Instituto Peruano del Deporte de no haber sido sancionado por faltas graves o prácticas antideportivas.</li> <li>6 Constancia del Instituto Peruano del Deporte que lo acredite como deportista en actividad.</li> <li>7 Carta de compromiso para participar en representación de su Escuela o de la Universidad.</li> </ol>	300.00	Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: **005-166-14-Admisión**, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			<p><b><u>BENEFICIARIOS DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA :</u></b></p> <p>4 Resolución o Certificado en original y copia que acredite ser beneficiario según el Decreto Supremo 051-88-PCM, y la Ley Nº 27277 y los comprendidos en la Ley Nº 28592 y su reglamento D.S. Nº 015-2006-JUS y D.S. Nº 003-2008-JUS y D.S. Nº 047-2011-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28592.</p> <p><b><u>Nota:</u></b> El postulante no ingresante a la modalidad de Premios de Excelencia, puede inscribirse al examen ordinario cancelando sólo el derecho de Constancia de Inscripción y, siempre que postule a la misma carrera. (Art. 74°).</p> <p>* Los postulantes no ingresantes en las modalidades de: Personas con Discapacidad, Deportista de Alto Nivel, Beneficiarios Víctimas de la Violencia, Traslados Internos y Externos, pueden Inscribirse al Examen Ordinario, cancelando el derecho correspondiente. (Art. 75°).</p>		Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión
			<p><b><u>C) INGRESO DIRECTO A TRAVÉS DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA UNT - CEPUNT:</u></b> Requisitos que debe presentar al momento de acreditarse como ingresante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud de inscripción vía web.</li> <li>2 Comprobante de Pago por derecho de inscripción.</li> <li>3 Constancia original de puntaje y orden de mérito expedida por el Director del CEPUNT.</li> <li>4 Certificado original de estudios de educación secundaria del 1º al 5º grado, visado por la autoridad competente (Gerencia Regional de Educación o UGEL), o su equivalente que puede ser: Certificado Oficial de Estudios (CE), o Constancia de Logros de Aprendizaje (CLA), emitidos por MINEDU.</li> <li>5 DNI en original.</li> <li>6 Comprobante de pago por derecho de acreditación.</li> </ol>	300.00	Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de **código del servicio: 005-166-14-Admisión**, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
2	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR TRASLADO INTERNO</b>	Art. 97° y 98° Ley N° 30220.  Arts. 17° y 18° del Reglamento N° 003-2017-UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018.	El estudiante para inscribirse al concurso de Admisión por Traslado Interno debe presentar los documentos siguientes: 1 Solicitud de inscripción (formato vía web). 2 Comprobante de Pago por derecho de inscripción. 3 Constancia de ingreso, expedida por la Dirección de Admisión de la UNT. 4 Certificado original de estudios universitarios. 5 Sílabos de los cursos aprobados, visados por la autoridad competente. 6 Constancia de matrícula del semestre o año académico vigente. 7 Documento de Identidad (DNI) vigente, o pasaporte.  El estudiante de la UNT, hasta el VIII ciclo, puede solicitar Traslado Interno a cualquier carrera profesional, dentro del Grupo de carreras y del cuadro de vacantes aprobadas, siempre y cuando no haya sido separado de la carrera por motivos académicos o disciplinarios y acredite haber aprobado un mínimo de cuatro ciclos, dos años académicos o 72 créditos. (Art.17°).  * En caso de ingreso por traslado el estudiante debe iniciar su proceso de convalidación de asignaturas en la Escuela Académica Profesional respectiva.	209.00	Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión
3	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR TRASLADO EXTERNO</b>	Art. 97° y 98° Ley N° 30220. Arts. 19°, 20°, 21° y 22° del Reglamento 003-2017-UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018.	1 Solicitud de inscripción (formato vía web). 2 Comprobante de Pago por derecho de inscripción. 3 Constancia de ingreso de la universidad o institución de procedencia. 4 Constancia de matrícula vigente. 5 Constancia de no haber sido separado de la Universidad o institución de origen por rendimiento académico o sancionado disciplinariamente. 6 Certificado Original de Estudios universitarios. Si la Universidad de procedencia es extranjera debe contar con la visación del consul del Perú en ese país y estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. 7 Sílabos o programas de asignaturas aprobadas, visados por el Decano o Profesor Secretario de la Facultad de la Universidad de origen.	400.00	Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de **código del servicio: 005-166-14-Admisión**, el importe a pagar y su N° de DNI.





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			<p>8 Documento de Identidad (DNI) vigente, pasaporte o carné de extranjería.</p> <p>9 Si el postulante no es hispano hablante deberá acreditar manejo del idioma español. Si la documentación no está en el idioma español, deberá presentar una traducción oficial completa de los mismos, emitida por el Departamento de Idiomas y Lingüística o del Centro de Idiomas-de la UNT, o del Centro de Idiomas de la Escuela de Postgrado de la UNT.</p>			
4	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA SEGUNDA PROFESIÓN</b>	<p>Art. 97º y 98º Ley N° 30220.</p> <p>Arts. 23º y 24º del Reglamento del Reglamento 003-2017-UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018.</p>	<p>1 Solicitud de inscripción (formato vía web).</p> <p>2 Comprobante de Pago por derecho de inscripción.</p> <p>3 Copia del Título Profesional autenticado por el Profesor Secretario General de la Universidad de origen.</p> <p>4 Certificado original de estudios universitarios.</p> <p>5 Documento de Identidad (DNI) vigente, pasaporte o carné de extranjería.</p> <p>6 Si el postulante no es hispano hablante deberá acreditar manejo del idioma español. Si la documentación no está en el idioma español, deberá presentar una traducción oficial completa de los mismos, emitida por el Departamento de Idiomas y Lingüística o del Centro de Idiomas-de la UNT, o del Centro de Idiomas de la Escuela de Postgrado de la UNT.</p>	770.00	Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: **005-166-14-Admisión**, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **ESCUELA DE POSGRADO**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA MAESTRÍA O DOCTORADO</b>	<p>Art.97° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 95° Estatuto UNT 2021</p> <p><b>Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de 31.01.02</b></p> <p>Art. 8° al 18° del Reglamento del Proceso de Admisión a los Programas de Posgrado de la UNT. (Aprobado con Resolución Rectoral N° 1625-2022/UNT).</p> <p>R.C.U. 0058-2007/UNT de 22.01.2007</p> <p>R.C.U. 0063-2008/UNT de 30.01.2008 Aprobó cronograma admisión y Tasas Educativas</p>	<p>1 DNI.</p> <p>2 Constancia de SUNEDU (que acredite grado universitario de Bachiller o Maestro).</p> <p>3 Currículum Vitae documentado y foliado (Solo parte académica , de los últimos 5 años) fedateado por la Escuela de Posgrado (costo de fedateado: S/ 11.00 soles hasta 22 folios) para el fedateo remitir el CV y el voucher de pago (incluir sus datos en el voucher) al correo upg_admision@unitru.edu.pe.</p> <p>4 Una fotografía digital a color tamaño carné (en fondo blanco y sin logos).</p> <p>5 Proyecto de investigación científica según esquema de la Escuela de Posgrado original e inédito (solo para postulantes a <b>Doctorado</b>).</p> <p>6 Participar de entrevista personal (según programación).</p> <p>7 Pago por <b>derecho de Inscripción y Postulación a Maestría</b>. <u>En caso de Traslado</u> pagará un adicional de: Pago por Traslado Interno de Maestría. Pago por Traslado Externo Nacional de Maestría. Pago por Traslado Externo Internacional de Maestría.</p> <p>8 Pago por <b>derecho de Inscripción y Postulación a Doctorado</b>. <u>En caso de Traslado</u> pagará un adicional de: Pago por Traslado Interno de Doctorado. Pago por Traslado Externo Nacional de Doctorado. Pago por Traslado Externo Internacional de Doctorado.</p>	<p><b>280.00</b></p> <p><b>280.00</b></p> <p><b>500.00</b></p> <p><b>850.00</b></p> <p><b>350.00</b></p> <p><b>350.00</b></p> <p><b>650.00</b></p> <p><b>1050.00</b></p>	Escuela de Posgrado	<p>Admisión EPG</p> <p>Unidades de la Escuela de Posgrado en conjunto con la Dirección de Admisión</p>

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de **código del servicio: 005-166-03-Posgrado**, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **ESCUELA DE POSGRADO**

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
2	<b>MATRÍCULA SEMESTRAL DE ESTUDIOS MAESTRÍA / DOCTORADO</b>	Art.97° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 95° Estatuto UNT 2021  R.C.U. 0063-2008/UNT de 30.01.2008 Aprobó cronograma admisión y Tasas Educativas	1 Cancelar derecho de pago: <b>MAESTRÍA:</b> * Matrícula Semestral. * Derecho de Estudios por crédito. <b>DOCTORADO:</b> * Matrícula Semestral. * Derecho de Estudios por crédito.	   <b>105.00</b> <b>105.00</b>  <b>210.00</b> <b>157.50</b>	Escuela de Posgrado	Unidades de la Escuela de Posgrado
3	<b>MATRÍCULA EN CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA MAESTRÍA/DOCTORADO (CURSOS LIBRES)</b>	Art.97° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 95° Estatuto UNT 2021  R.C.U. 0063-2008/UNT de 30.01.2008 Aprobó cronograma admisión y Tasas Educativas	1 Resolución Directoral de la Escuela de Posgrado. 2 Copia de grado de bachiller autenticado. 3 Cancelar derecho de pago: <b>MAESTRÍA:</b> * Matrícula. * Pago por crédito. <b>DOCTORADO:</b> * Matrícula. * Pago por crédito.	   <b>30.00</b> <b>105.00</b>  <b>70.00</b> <b>157.50</b>	Escuela de Posgrado	Unidades de la Escuela de Posgrado
4	<b>JORNADAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE POSGRADO</b>	Resolución Rectoral N° 0355-2007/UNT  Resolución Rectoral N° 1783-2016/UNT	1 Ficha de Inscripción. 2 Presentar la ponencia en dos ejemplares y remitir en formato electrónico al correo que se le indique al momento de la inscripción. 3 Recibo de pago: * Expositores de Ponencias y Derecho de acreditación (Doctorados). * Expositores de Ponencias y certificación (Maestrías). * Certificación Asistente.	   <b>250.00</b> <b>100.00</b> <b>50.00</b>	Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora de las Jornadas de Investigación Científica

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: **005-166-03-Posgrado**, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **ESCUELA DE POSGRADO**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
5	<b>EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMA EXTRANJERO</b>	Resolución Directoral N° 0633-2018-EPG-UNT RR. 0653-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>150.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
6	<b>MATRÍCULA POR NIVEL</b>	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>50.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
7	<b>PENSIÓN PROGRAMA REGULAR</b>	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>100.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
8	<b>PENSIÓN PROGRAMA INTENSIVO</b>	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>200.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
9	<b>CONSTANCIA DE ESTUDIOS</b>	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>15.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
10	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS</b>	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>30.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
11	<b>EXAMEN DE UBICACIÓN</b>	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>10.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
12	<b>RESERVA DE MATRÍCULA</b>	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	<b>10.00</b>	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-03-Posgrado, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

**UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y ALIMENTARIO**

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO AÑO 2022	COSTO AÑO 2023	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
				S/	S/		
1	ATENCIÓN DE COMENSALES	Art. 126° y 127° de la Ley 30220.  Estatuto UNT Art.248° inc.i.  Art. 129° inc. c) del ROF  R.R.1571-2022 del 17.11.2022	<p><u>CATEGORÍA A:</u> BECAS SOCIOECONÓMICAS.</p> <p><u>CATEGORÍA B:</u> BECA CONADIS Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.</p> <p><u>CATEGORÍA C:</u> BECA DEPORTIVA Y BECA CENTRO CULTURAL.</p> <p><u>CATEGORÍA D:</u> MEDIA BECA.</p> <p><u>CATEGORÍA E:</u> PROGRAMA "A".</p> <p><u>CATEGORÍA F:</u> PROGRAMA LIBRE (ESTUDIANTES MATRICULADOS UNT).</p> <p><u>EXTRAS:</u> DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD.</p> <p><u>SERVICIOS ESPECIALES:</u> MONTO DEL PAGO SERÁ DE ACUERDO AL SERVICIO SOLICITADO CON UNA COORDINACIÓN PREVIA PARA ESTIMAR EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO.</p>	0.00	0.00		
				0.00	0.00		
				0.00	0.00		
				5.50	5.50		
				7.20	7.20	Unidad de Servicio Social y Alimentario	Dirección de Bienestar Universitario
				11.00	11.00		
				12.00	12.00		
				*	*		

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-01-Administración Central, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

**UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023								
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.			LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>SERVICIO DENTAL</b>								
1	SERVICIOS PARA ALUMNOS DE LA UNT		CONSULTA DENTAL	ESTUDIANTES	TRABAJADORES	PARTICULAR	Unidad Dental	
			EXTRACCIÓN TERCERA MOLAR	Gratuito	Gratuito	Gratuito		
			EXTRACCIÓN	40.00	50.00	50.00		
			PROFILAXIA	8.00	10.00	20.00		
			CEMENTACIÓN DE CORONA	10.00	15.00	20.00		
			CURACIÓN CON RESINA	5.00	6.00	6.00		
25.00	35.00	35.00	Unidad Dental					
<b>SERVICIO MEDICO</b>								
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO		CONSULTAS	ESTUDIANTES	TRABAJADORES	PARTICULAR	*(1)	*(1) Solo se atenderá consultas particulares a familiares directos de trabajadores.
			VISACIÓN DE CERTIFICADO	Gratuito	Gratuito	10.00		
			NEBULIZACIONES	Gratuito	Gratuito	-		
			CERTIFICADO MÉDICO	3.00	4.00	5.00		
			CURACIONES DE HERIDAS	2.00	2.00	-		
			DEBRIDACIONES DE ABSCESO	1.00	3.00	5.00		
			RETIRO DE PUNTOS	2.00	3.00	4.00		
			SUTURA	1.00	2.00	3.00		
			EXTRACCION DE UÑA	3.00	4.00	5.00		
			ELECTROCAUTERIZACIÓN	3.00	4.00	5.00		
			LAVADO DE OÍDO	5.00	8.00	10.00		
			INYECTABLES	2.50	3.00	4.00		
			VENOCLISIS	Gratuito	1.00 ** (2)	1.00		
			GLUCOSA (C/GLUCOMETRO)	2.00	4.00	5.00		
			1.00	2.00	3.00	** (2) Inyectable será gratuito en caso de ser trabajador CAS o en caso cuente con el insumo disponible (jeringa).		
Control de peso, talla y signos vitales: SERVICIO GRATUITO								





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

**UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.			LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
				ESTUDIANTES	TRABAJADORES	PARTICULAR		
<b>SERVICIO DE LABORATORIO</b>								
<b>1</b>	<b>HEMATOLOGÍA</b>							
			HEMOGRAMA (G.B.)	3.00	5.00	7.00	Laboratorio	
			HEMOGLOBINA	2.00	4.00	5.00		
			HEMATOCRITO	2.00	4.00	5.00		
			V.SEDIMENTACIÓN	2.00	4.00	5.00		
			TIEMPO DE COAGULACIÓN	2.00	4.00	5.00		
			TIEMPO DE SANGRÍA	2.00	4.00	5.00		
<b>2</b>	<b>BIOQUÍMICA</b>							
			ÚREA	3.00	6.00	7.00	Laboratorio	
			ÁCIDO URICO	3.00	6.00	7.00		
			CREATININA	3.00	6.00	7.00		
			GLUCOSA	3.00	5.00	7.00		
			PERFIL LIPÍDICO	15.00	20.00	25.00		
			COLESTEROL	3.00	5.00	7.00		
			TRIGLICÉRIDOS	3.00	6.00	8.00		
			HDL-COLESTEROL	4.00	6.00	8.00		
			LDL-COLESTEROL	4.00	6.00	10.00		
<b>3</b>	<b>INMUNOLOGÍA</b>							
			REUMATOIDEO O LATEX	3.00	5.00	6.00	Laboratorio	
			GRUPO SANGUÍNEO + RH	3.00	5.00	6.00		
			PROTEÍNA REACTIVA SÍFILIS (RPR)	3.50	5.00	6.00		
			AGLUTINACIONES	4.00	6.00	8.00		
			HIV-SIDA	15.00	20.00	25.00		
			PREGNOSTICÓN	6.00	7.00	8.00		
			FACTOR REUMATOIDEO	3.00	5.00	6.00		
			PRUEBA DE ANTÍGENO COVID-19	0.00	10.00	15.00		

PIP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

**UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

### TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.			LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
				ESTUDIANTES	TRABAJADORES	PARTICULAR		
<b>SERVICIO DE LABORATORIO</b>								
<b>4</b>	<b>BACTERIOLOGÍA</b>							
			INV. DE BK	Gratuito	3.00	5.00	Laboratorio	
			SECRECIÓN VAGINAL + GRAM	4.50	6.50	8.50		
			SECRECIÓN URETRAL + GRAM	4.50	6.50	8.50		
<b>5</b>	<b>UROANÁLISIS</b>							
			ORINA COMPLETA	2.00	4.00	5.00	Laboratorio	
			GRAM	2.00	4.00	5.00		
<b>6</b>	<b>MICOLOGÍA</b>							
			EXAMEN DIRECTO DE HONGOS	2.00	4.00	6.00	Laboratorio	
<b>7</b>	<b>PARASITOLOGÍA</b>							
			EXAMEN DIRECTO DE HECES	2.00	4.00	5.00	Laboratorio	
			EXAMEN SERIADO DE HECES	5.00	10.00	12.00		
			PRUEBA DE PARCHE DIRECTO	2.00	4.00	5.00		
			PRUEBA DE PARCHE SERIADO	5.00	10.00	12.00		





<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>SERVICIOS A LA UNT</b>						
1	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS		El autor asumirá un porcentaje del costo total de publicación que se designa de manera específica en cada proyecto editorial.  <b>NOTA:</b> El costo no se puede determinar, dependerá de la cantidad de hojas a color, blanco/negro; tipo de carátula, impresión y acabados.	*	Mesa de Partes de la Unidad Fondo Editorial Universitario, con el aval del Comité Editorial de la Facultad a la que pertenece el docente y alumno.  Los autores que no tienen un vínculo directo con la UNT, podrán presentar su proyecto editorial y será evaluado por la Jefatura del Fondo Editorial Universitario.	Jefe de la Unidad Fondo Editorial Universitario
2	SERVICIO DE REFILADO Y CORTE		- Requerimiento del servicio con oficio.	Gratuito	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET		- Requerimiento del servicio con oficio. - Adjuntar modelo, diseño y material incluyendo placa metálica.	Gratuito	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
<b>SERVICIOS PARTICULARES</b>						
1	SERVICIO DE REFILADO Y CORTE		- Adjuntar material de corte. - Pago por costo del servicio (Por bajada).	0.50	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
2	SERVICIO DE EMPASTADO Y ENCUADERNACIÓN		- Pago por costo de: * Tesis (Ejemplar 06 unidades). * Libros (cartulina folcote). * Libros (cartón y plastificado) tamaño A4. * Libros (cartón y plastificado) tamaño A5.	60.00 3.00 10.00 7.00	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
3	SERVICIO DE FOTOCHECK		- Pago de costo por cada Fotocheck.	10.00	Estudio Fotográfico	Responsable de Publicaciones e Impresiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **UNIDAD FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>SERVICIOS PARTICULARES</b>						
4	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA		- Pago de costo por: * Fotografía Digital tamaño Jumbo. * Fotografía Digital 09 fotos Tamaño Carné. * Fotografía Digital 06 fotos Tamaño Pasaporte.	10.00 10.00 10.00	Estudio Fotográfico	Responsable de Publicaciones e Impresiones
5	SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN OFFSET		- Adjuntar modelo y material incluyendo placa metálica. - Pago por costo de impresión por millar un solo color: * Tamaño oficio. * Tamaño A-3. - Pago por costo de impresión por millar full color: * Tamaño oficio. * Tamaño A-3.	5.00 10.00 40.00 60.00	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
6	SERVICIO EN DUPLICADORA		Copia para impresión de libros: * Millar por lado: * Millar por ambos lados:	7.00 12.00	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
7	SERVICIO DE ENMICADO		- Pago por costo de enmicado	1.00	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>COSTO S/.</b>	<b>LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO</b>	<b>AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO</b>
1	<b>ANÁLISIS DE ENSAYOS EN LOS LABORATORIOS</b>		<b>SERVICIOS Y ANÁLISIS DE ENSAYOS</b>			
			1.1. Análisis de Oro y Plata.	60.00	<b>LABORATORIO DEL DPTO. DE ING. METALÚRGICA</b>	<b>Jefe del Laboratorio del Departamento de Ingeniería Metalúrgica</b>
			1.2. Análisis de Cobre.	50.00		
			1.3. Análisis de Plomo.	50.00		
			1.4. Análisis de Zinc.	50.00		
			1.5. Análisis de Arsénico.	50.00		
			1.6. Pruebas de Lixiviación en botella.	200.00		
			1.7. Prueba de Flotación de Oro y Plata.	150.00		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	MONTO DEL ALQUILER S/	MONTO DE LA GARANTÍA S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	ALQUILER DEL AUDITORIO "CESAR VALLEJO"	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	700.00	700.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
2	ALQUILER DEL "PARANINFO UNIVERSITARIO"	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	600.00	600.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
3	ALQUILER DE LOSAS DEPORTIVAS	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	150.00	150.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
4	ALQUILER DEL AUDITORIO "FLORENCIO MIXAN MASS"	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Monto a pagar incluye persona encargada para manejo de equipo multimedia (lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 2:45 pm.). * 4. Para uso de instalaciones <b>fuera de horario</b> , el particular deberá correr con gastos de movilidad y refrigerio del personal encargado para manejo de equipo multimedia. ** 5. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	700.00 * 750.00 **	700.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de **código del servicio: 005-166-01-Administración Central**, el importe a pagar y su N° de DNI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	MONTO DEL ALQUILER S/	MONTO DE LA GARANTÍA S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
5	ALQUILER DEL AUDITORIO "NICOLÁS COPÉRNICO"	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Monto a pagar incluye persona encargada para manejo de equipo multimedia (lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 2:45 pm.). * 4. Para uso de instalaciones fuera de horario, el particular deberá correr con gastos de movilidad y refrigerio del personal encargado para manejo de equipo multimedia. ** 5. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	700.00 * 750.00 **	700.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
6	ALQUILER DE TEATRÍN DE HUMANIDADES	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Monto a pagar incluye persona encargada para manejo de equipo multimedia (lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 2:45 pm.). * 4. Para uso de instalaciones fuera de horario, el particular deberá correr con gastos de movilidad y refrigerio del personal encargado para manejo de equipo multimedia. ** 5. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	700.00 * 750.00 **	700.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
7	ALQUILER DE CAMPO DEPORTIVO	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares), para actividades deportivas. 3. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	200.00	200.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-01-Administración Central, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	MONTO DEL ALQUILER S/	MONTO DE LA GARANTÍA S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
8	<b>ALQUILER DE ZONAS ABIERTAS (ESTACIONAMIENTOS O PASAJES PEATONALES)</b>	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	<b>200.00</b>	<b>200.00</b>	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
9	<b>ALQUILER DE PLAZAS Y/O ESPACIOS LIBRES PARA GRABACIONES</b>	R.R. N° 1021-2022/UNT del 02.08.2022	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2. Pago por día (sólo particulares). 3. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	<b>150.00</b>	<b>150.00</b>	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de **código del servicio: 005-166-01-Administración Central**, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DE MOCHE**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	HISTORIA CLÍNICA	RR. 1501-2019/UNT del 18.10.2019		3.00	Clínica Estomatológica - Moche	
2	RESTAURACIÓN SIMPLE CON AMALGAMA (01 PORCIÓN) (O.S.)			10.00		
3	RESTAURACIÓN COMPUESTA CON AMALGAMA (02 PORCIÓN) (O.C.)			15.00		
4	RESTAURACIÓN SIMPLE CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE (01 PORCIÓN)			20.00		
5	RESTAURACIÓN COMPUESTA CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE (02 PORCIÓN)			25.00		
6	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS POR PIEZA			15.00		
7	FLUORIZACIÓN DE AMBAS ARCADAS			10.00		
8	OBTURACIÓN TEMPORAL (ÓXIDO DE ZINC-EUGENOL)			5.00		
9	PULPECTOMÍA (TRATAMIENTO PULPAR NIÑOS)			20.00		
10	PULPOTOMÍA (TRATAMIENTO PULPAR NIÑOS)			15.00		
11	ENDODONCIA DE DIENTES ANTERIORES			30.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DE MOCHE****TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
12	ENDODONCIA DE DIENTES POSTERIORES	RR. 1501-2019/UNT del 18.10.2019		50.00	Clínica Estomatológica - Moche	
13	RADIOGRAFÍA			2.00		
14	RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES PARTICULARES			10.00		
15	ADICIONAL DE RADIOGRAFÍA OCLUSAL			-		
16	RADIOGRAFÍA OCLUSAL PARTICULAR			15.00		
17	PROFILAXIS (DETARTRAJE Y/O PULIDO)			6.00		
18	EXODONCIA SIMPLE			15.00		
19	EXODONCIA COMPLICADA			25.00		
20	EXODONCIA PARA NIÑOS			10.00		
21	DRENAJE / ALVEOLITIS			15.00		
22	CIRUGÍA PERIODONTAL (MEDIANA O COMPLEJA)			25.00		
23	PEELING PERIODONTAL	20.00				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DE MOCHE****TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
24	PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE (PPR)	RR. 1501-2019/UNT del 18.10.2019		60.00	Clínica Estomatológica - Moche	
25	PRÓTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)			80.00		
26	INCRUSTACIÓN			30.00		
27	ESPIGO MUÑÓN NO METÁLICO			40.00		
28	ESPIGO MUÑÓN METÁLICO			20.00		
29	CORONA METAL CERÁMICA			20.00		
30	CEMENTACIÓN DE CORONA PARTICULAR (INÓMERO DUAL)			5.00		
31	CONFECCIÓN DE PUENTE POR CORONA			15.00		
32	PLACA MIORELAJANTE	20.00				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **HERBARIUM TRUXILLENSE**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>DETERMINACIÓN TAXONÓMICA DE PLANTAS</b>	R.R. 0053-2021/UNT	<ol style="list-style-type: none"><li>1 Solicitud dirigida al Director del Herbario (FUT).</li><li>2 Alcanzar la muestra (espécimen) de la planta a determinar.</li><li>3 Pago del servicio por espécimen:<ul style="list-style-type: none"><li>* Estudiantes de Pregrado (que acrediten su carné universitario).</li><li>* Estudiantes de posgrado y/o investigadores (de cualquier universidad).</li><li>* Empresas públicas privadas u otros grupos de interés.</li></ul></li></ol>	<b>35.00</b> <b>75.00</b> <b>150.00</b>	Herbarium Truxillense	Director del Herbario
2	<b>SECADO DE PLANTAS</b>	R.R. 0053-2021/UNT	<ol style="list-style-type: none"><li>1 Solicitud dirigida al Director del Herbario (FUT)</li><li>2 Alcanzar la muestra (espécimen) de la planta a secar.</li><li>3 Pago del servicio cada diez kgs de plantas.</li></ol>	<b>50.00</b>	Herbarium Truxillense	Director del Herbario
3	<b>USO DEL PATRIMONIO (PLANTAS SECAS Y BIBLIOTECA) DEL HERBARIO</b>	R.R. 0053-2021/UNT	<ol style="list-style-type: none"><li>1 Solicitud dirigida al Director del Herbario (FUT).</li></ol>	<b>Gratuito</b>	Herbarium Truxillense	Director del Herbario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **MUSEO DE ZOOLOGÍA "JUAN ORMEA RODRÍGUEZ"**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	EXONERACIÓN DE PAGO POR EL INGRESO AL MUSEO DE ZOOLOGÍA		1 Presentar solicitud dirigida al Director del Museo de Zoología, solicitando la exoneración de pago respectiva.	Gratis	Boletería del Museo de Zoología	Autoridad encargada de la atención al público
2	VISITAS AL MUSEO DE ZOOLOGÍA (FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS)		1 Pago por el ingreso: * Estudiantes y niños * Adultos  <b>NOTA:</b> Los adultos mayores a partir de 65 años pagarán el 50% del costo, presentando DNI	1.00 3.00	Boletería del Museo de Zoología	Autoridad encargada de la atención al público





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **MUSEO DE ARQUEOLOGÍA,  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	EXONERACIÓN DE PAGO POR EL INGRESO AL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA		1 Presentar solicitud dirigida al Director del Museo de Arqueología, solicitando la exoneración de pago respectiva	Gratuito	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
2	VISITAS AL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA (Facultad de Ciencias Sociales)		1 Pago por el ingreso: * Escolares y niños * Adultos	1.00 5.00	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
3	REALIZACIÓN DE TOMAS DE FOTOGRAFÍAS DE CARÁCTER COMERCIAL		1 Solicitud dirigida al Director del Museo de Arqueología 2 Derecho de pago por pieza	*	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
4	EXPOSICIONES TEMPORALES, MONTAJES MUSEOGRÁFICOS EN OTRAS INSTITUCIONES		1 Solicitud dirigida al Director del Museo de Arqueología 2 Gratuito	Gratuito	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **MUSEO DE ARQUEOLOGÍA,  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
5	REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES		<u><b>CARÁCTER ACADÉMICO-CIENTIFICO</b></u> 1 Solicitud al Director del Museo de Arqueología. 2 Objetivo de las tomas. 3 Firma del acta de compromiso de uso y derecho de las publicaciones.	<b>Gratuito</b>	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
			<u><b>CARÁCTER CULTURAL - CIENTÍFICO</b></u> 1 Solicitud al Director del Museo de Arqueología. 2 Carta de compromiso de los fines del Documental.	<b>Gratuito</b>	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
			<u><b>CARÁCTER COMERCIAL</b></u> 1 Solicitud al Director del Museo de Arqueología. 2 Objetivo del Documental.	<b>Gratuito</b>	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **PROYECTO ARQUEOLÓGICO HUACA DEL SOL Y LA LUNA****TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>VISITAS TURÍSTICAS AL MUSEO SANTIAGO UCEDA CASTILLO</b>	R.R. N° 0815-2010/UNT R.R. N° 1195-2010/UNT Oficio N° 019-2014-PHLL	1 Pago por el ingreso: * Adultos. * Estudiantes universitarios e Institutos Superiores. * Escolares.	<b>5.00</b> <b>3.00</b> <b>1.00</b>	Museo Santiago Uceda Castillo	Encargado de la atención al público
2	<b>FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS SIMPLES (Por día)</b>	Art. 118° Decreto Supremo N° 004-2019-JUS -TUO de la Ley 27444	1 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. 2 Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	<b>828.00</b>	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público
3	<b>FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS SIMPLES CON DESPLIEGUE ESCÉNICO (Por día)</b>		1 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. 2 Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	<b>2070.00</b>	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público
4	<b>USO DEL AUDITORIO DEL MUSEO</b>		1 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. 2 Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	<b>3496.00</b>	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público
5	<b>USO DEL ANFITEATRO</b>		1 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. 2 Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	<b>828.00</b>	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>ALQUILER DE EQUIPOS Y PROYECTOR MULTIMEDIA</b>	Sesión de Consejo de Facultad del 08.11.2022	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Pago por hora (solo particulares).	<b>50.00</b>	Secretaría de Decanato	Administrador Facultad de CC.EE.
2	<b>ALQUILER DE AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	Sesión de Consejo de Facultad del 08.11.2022	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Pago por hora (solo particulares).	<b>70.00</b>	Secretaría de Decanato	Administrador de la Facultad de CC.EE.

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de **código del servicio: 005-166-16-Facultades**, el importe a pagar y su N° de DNI.





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN PRESENCIALES OFRECIDOS POR EL CICEC	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Público en general.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de pago del curso.</li> <li>- DNI.</li> </ul> </li> <li>* Alumnos de otras Facultades y personal UNT.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de pago del curso.</li> <li>- Ficha de Matrícula actual (alumno).</li> <li>- Última boleta de pago (trabajador).</li> </ul> </li> <li>* Alumnos de la Facultad de CC.EE.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de pago del curso.</li> <li>- Ficha de Matrícula actual.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>WINDOWS, WORD (BÁSICO y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Público en general.</li> <li>* Alumnos de otras Facultades y personal UNT.</li> <li>* Alumnos de la Facultad de CC.EE.</li> </ul> <p><b>MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Público en general.</li> <li>* Alumnos de otras Facultades y personal UNT.</li> <li>* Alumnos de la Facultad de CC.EE.</li> </ul>	<p>130.00</p> <p>110.00</p> <p>90.00</p> <p>140.00</p> <p>120.00</p> <p>100.00</p>	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS FÍSICO	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de pago por el certificado.</li> <li>- Foto física con fondo blanco tamaño carné (certificado modular).</li> </ul>	20.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-07-CICEC, el importe a pagar y su N° de DNI.





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
3	EXAMEN DE UBICACIÓN PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	- Tener conocimientos en computación. - Recibo de pago por el Examen.	40.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
4	EXAMEN DE SUFICIENCIA PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	- Tener conocimientos en computación. - Recibo de pago por el Examen. -Foto física con fondo blanco, tamaño carnet (certificado).	140.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
5	OTORGAMIENTO DE BECA PARA CURSO PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	* Personal docente y administrativo de la Fac. de CC.EE.: Numero de vacantes por mes: 6 * Familiar directo (cónyuge e hijos) del personal docente y administrativo de la Fac.CC.EE.: Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6 * A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6	Gratuito	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
6	OTORGAMIENTO DE MEDIA BECA PARA CURSO PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	* A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6  WINDOWS, WORD (BÁSICO y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE. MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE.	70.00 60.00 50.00  80.00 70.00 60.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-07-CICEC, el importe a pagar y su N° de DNI.





**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN VIRTUALES OFRECIDOS POR EL CICEC	Resolución de Consejo de Facultad del N°024-2021-FAC.CC.EE.	<p>* Público en general. - Recibo de pago del curso. - DNI.</p> <p>* Alumnos de otras Facultades y personal UNT. - Recibo de pago del curso. - Ficha de Matrícula actual (alumno). - Última boleta de pago (trabajador).</p> <p>* Alumnos de la Facultad de CC.EE. - Recibo de pago del curso. - Ficha de Matrícula actual.</p> <p><b>WINDOWS, WORD (BÁSICO y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT.</b></p> <p>* Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE.</p> <p><b>MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO. // POWER BI (Incorporado en el 2023)</b></p> <p>* Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE.</p>	<p>90.00</p> <p>80.00</p> <p>70.00</p> <p>100.00</p> <p>80.00</p> <p>70.00</p>	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIGITAL	Resolución de Consejo de Facultad del N°024-2021-	<p>- Recibo de pago por el certificado. - Foto digital con fondo blanco tamaño carné (certificado modular).</p>	10.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-07-CICEC, el importe a pagar y su N° de DNI.





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
3	EXAMEN DE UBICACIÓN VIRTUAL	Resolución de Consejo de Facultad del N°024-2021-	- Tener conocimientos en computación. - Recibo de pago por el Examen	28.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
4	EXAMEN DE SUFICIENCIA VIRTUAL	Resolución de Consejo de Facultad del N°024-2021-FAC.CC.EE.	- Tener conocimientos en computación. - Recibo de pago por el Examen.	100.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
5	OTORGAMIENTO DE BECA PARA CURSOS VIRTUALES	Resolución de Consejo de Facultad del N°024-2021-FAC.CC.EE.	* Personal docente y administrativo de la Fac. de CC.EE.: Numero de vacantes por mes: 6 * Familiar directo (cónyuge e hijos) del personal docente y administrativo de la Fac.CC.EE.: Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6 * A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6	Gratuito	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
6	OTORGAMIENTO DE MEDIA BECA PARA CURSOS VIRTUALES	Resolución de Consejo de Facultad del N°024-2021-FAC.CC.EE.	* A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6  WINDOWS, WORD (BÁSICO y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE. MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE.	60.00 50.00 40.00  70.00 50.00 40.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-07-CICEC, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>CAPACITACIÓN EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA</b>	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNT	1. Registrar su inscripción. 2. Pago por costo de Inscripción.	<b>50.00 por crédito académico</b>	Secretaría Unidad de Desarrollo Académico	Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico
2	<b>CAPACITACIÓN INTERNA PARA DOCENTES UNT</b>	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNT	1. Autorización del Director de Departamento Académico.	<b>Gratuito</b>	Secretaría Unidad de Desarrollo Académico	Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **UNIDAD DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA**  
**"OLGA YICA DE TORRE" - FAC.ENFERMERÍA**

## TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	DICTADO DE CURSOS DE COMPUTACIÓN BÁSICA: WORD, EXCEL, POWER POINT.	R.R. N° 554-R-96	1 Inscripción 2 Pago de recibo por costo de enseñanza por curso: * Estudiantes de la Facultad de Enfermería.	40.00	Unidad de Cómputo Secretaría del Decanato	Director de la Unidad de Cómputo
2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN CURSO DE COMPUTACIÓN BÁSICA (90 HORAS)		1 Pago por costo de certificado.	10.00	Unidad de Cómputo	Director de la Unidad de Cómputo
3	EXAMEN DE SUFICIENCIA CURSO DE COMPUTACIÓN BÁSICA		1 Solicitud dirigida a la Decana. 2 Pago por costo de examen.	132.00	Mesa de Partes de la Facultad de Enfermería	Director de la Unidad de Cómputo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **CENTRO DE IDIOMAS-CIDUNT**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR NIVEL (Básico, Intermedio y Avanzado)	Acta N° 01-2022/CD-CIDUNT del 10.01.2022	1 Haber concluido estudios en el nivel solicitado. <i>En caso el alumno haya ingresado por Examen de Ubicación solo se entregará certificado si este ha cursado el 50% del nivel.</i> 2 Una (01) fotografía tamaño pasaporte a color y con el logo de la UNT. 3 Copia DNI. 4 Voucher de pago por Certificado de Estudios.	50.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN
2	CERTIFICADO DE CONVERSACIÓN		1 Haber concluido tres ciclos en el nivel Avanzado. 2 Voucher de pago por Certificado de Conversación.	50.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN
3	CONSTANCIA DE ESTUDIOS		1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Haber culminado el ciclo o nivel o estar estudiando en el CIDUNT. 3 Voucher de pago por Constancia de Estudios.	20.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN
4	DESARROLLO DE CURSO DE CONVERSACIÓN		1 Haber concluido el nivel de Inglés Básico como mínimo. 2 Voucher de pago por Curso de Conversación.	100.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN
5	EXAMEN DE NIVELACIÓN		1 Ser estudiante del CIDUNT 2 No haber dejado de estudiar más de TRES (3) meses. 3 Voucher de pago por examen de Nivelación.	20.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN ACADÉMICA
6	EXAMEN DE REZAGADO		1 Ser estudiante CIDUNT 2 No estar inhabilitado en el curso. 3 Voucher de pago por examen de Rezagado.	20.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN ACADÉMICA
7	EXAMEN DE SUFICIENCIA		1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Tener conocimientos previos del idioma en el nivel solicitado. 3 Voucher de pago por examen de Suficiencia.	100.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN ACADÉMICA
8	EXAMEN DE UBICACIÓN		1 Tener conocimientos previos del idioma 2 Voucher de pago por examen de Ubicación.	20.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN ACADÉMICA
9	DUPLICADO DE CARNÉ CIDUNT		1 Presentar documento de identidad. 2 Una fotografía a color, en fondo blanco, reciente, tamaño carné. 3 Voucher de pago por Duplicado de Carné	5.00	Mesa de Partes y Registro.	DIRECCIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **CENTRO DE IDIOMAS-CIDUNT**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>MATRÍCULA</b>						
10	<b>MATRÍCULA</b> * Estudiantes UNT * Convenios * Público en General		1 Documento de identidad 2 Una fotografía a color, en fondo blanco, reciente, tamaño carné. 3 Pago de costo de matrícula	<b>20.00</b>	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
<b>COSTO PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA REGULAR</b>						
11	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Y OTROS IDIOMAS (Programa Regular)</b>  a) Estudiantes de la UNT b) Docentes, administrativos de la UNT y sus familiares directos (D.Leg. 276 y 1057)		<b>a) Estudiantes UNT:</b> 1 Carné Universitario 2 Carné CIDUNT 3 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual  <b>b) Docentes, administrativos de la UNT y sus familiares directos:</b> 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT. 2 Constancia de vínculo vigente. 3 Constancia de parentesco (en caso de familiar directo) 4 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual	<b>80.00</b>  <b>80.00</b>	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
12	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Y OTROS IDIOMAS (Programa Regular)</b> Convenios en vigencia		1 Documento de identidad. 2 Acreditar con documento idóneo su pertenencia a la entidad con la cual se realizó el convenio. 3 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual	<b>80.00</b>	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
13	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Y OTROS IDIOMAS (Programa Regular)</b> Público en General		1 Documento de identidad. 2 Carné CIDUNT 3 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual	<b>100.00</b>	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
14	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Programa Regular Económico</b>		1 Carné CIDUNT 2 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual	<b>80.00</b>	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
15	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Programa Intensivo Económico</b>		1 Carné CIDUNT 2 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual.	<b>160.00</b>	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **CENTRO DE IDIOMAS-CIDUNT**

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLÉS Y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA INTENSIVO</b>						
16	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS Y OTROS IDIOMAS (Programa Intensivo-Estudiantes UNT)		1 Carné CIDUNT 2 Carné universitario 3 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual	160.00	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
17	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS Y OTROS IDIOMAS (Programa Intensivo para Convenios)		1 Carné CIDUNT 2 Acreditación de pertenecer a la entidad que realizó el convenio 3 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual	160.00	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
18	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS y OTROS IDIOMAS (Programa Intensivo-Publico en General)		1 Carné CIDUNT 2 Pago de costo de pensión de enseñanza mensual	200.00	Mesa de Partes y Registro	DIRECCIÓN
<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLÉS - PROGRAMA NIÑOS</b>						
19	DICTADO DE CURSO DE INGLÉS PARA NIÑOS (Programa CIDUNT KIDS) a) Hijos de docentes y administrativos de la UNT (D.Leg. 276 y 1057), hijos de miembros de Colegios Profesionales, Estudiantes de colegios Nacionales b) Público en general		a) <u>Hijos de: docentes y administrativos de la UNT</u> 1 Última boleta de pago de la UNT, o carnet habilitado del colegio profesional del padre o madre, o ficha de matrícula del colegio nacional del	140.00	Mesa de Partes, Registro y Secretaría.	Comité Directivo
			b) <u>Público en general.</u> 1 Pensión bimensual	160.00		
<b>MEDIA BECA DE ESTUDIOS</b>						
20	EXPEDICIÓN DE MEDIA BECA DE ESTUDIOS: Para 1er, 2do y 3er Puesto de su promoción (Estudiantes UNT) y Primer Puesto de su promoción (Instit.Educativas Públicas-IEE)	RCU. 131-2019/UNT Reglamento de Medias Becas	1 Solicitud de Media Beca 2 Acreditar 1er, 2do o 3er puesto de su promoción (Estudiantes UNT) o acreditar 1er puesto de su promoción (Estudiantes IEE). 3 Declaración de compromiso de estudio del idioma de manera consecutiva. <b>Deberá pagar su matrícula de S/20.00. y la pensión mensual de S/50.00</b>	GRATUITO	Mesa de Partes, Registro y Secretaría.	Comité Directivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **CENTRO DE IDIOMAS-CIDUNT**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLÉS - ALUMNOS DE IDIOMAS</b>						
21	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS Y OTROS IDIOMAS (Programa Regular - Programa Intensivo)</b> <b>ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS</b>		1 Carné de IDIOMAS o Constancia que acredite que actualmente estudia. 2 Pago de Matrícula : S/ 20.00 Tiene Media Beca. Deberá pagar Pensión Mensual: Programa Regular Programa Intensivo	20.00 50.00 100.00	Mesa de partes Registro y Secretaría	Comité Directivo
<b>MEDIA BECA DE ESTUDIOS</b>						
22	<b>EXPEDICIÓN DE BECA DE ESTUDIOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (Estudiantes UNT)</b>		1 Constancia emitida por la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad correspondiente, la cual debe renovarse cada semestre 2 Resolución Rectoral UNT.	GRATUITO	Mesa de partes y Registro	Comité Directivo
<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLÉS - PERSONAL CIDUNT</b>						
23	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS Y OTROS IDIOMAS</b> <b>Personal CIDUNT (Directivos, Docentes Administrativos e hijos del personal)</b> a) Programa Regular-Intensivo b) Programa Niños		1 Planilla de docentes y administrativos que trabajan en la actualidad. 2 Copia del DNI de familiares directos 3 Pago de Pensión de enseñanza: Curso Regular (adultos) - Pago mensual Curso Intensivo (adultos) - Pago mensual Programa Niños - Pago bimensual o por dos meses	80.00 160.00 100.00	Mesa de partes Registro y Secretaría	Comité Directivo
<b>OTROS SERVICIOS</b>						
24	<b>TRADUCCIÓN Y REVISIÓN DE TRADUCCIONES</b>		1 Recibo de Pago en los siguientes casos: a) Traducción por página A4 a doble espacio b) Revisión de traducción por página A4 a doble espacio	50.00 30.00	Secretaría	DIRECCIÓN
25	<b>VISACIONES</b>		1 Traer el documento original 2 Pago de costo por Visación de cada página	20.00	Secretaría	DIRECCIÓN
26	<b>ALQUILER DE AUDITORIO CIDUNT (sin equipos)</b>		1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Recibo de Pago por medio día (Particulares)	200.00	Secretaría	DIRECCIÓN
27	<b>ALQUILER DE TEATRÍN CIDUNT (sin equipos)</b>		1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Recibo de Pago por medio día (Particulares)	300.00	Secretaría	DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA</b>	<p>Art. 2 del D.Leg. N° 1496 del 10.05.2020 que modifica la Ley Universitaria</p> <p>RCD N° 061-2020-SUNEDU-CD del 02.07.2020 "Orientaciones para la obtención del Grado y/o Título por egresados y bachilleres de Universidades o programas con licencia denegada.</p> <p>Numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2021/UNT-VAC Lineamientos para la Obtención del Grado y/o Título para Egresados, Bachilleres de Pregrado y Posgrado de Universidades con Licencia Denegada, aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 94-2021/UNT del 25.03.2021</p> <p>Resolución Rectoral N° 1188-2021/UNT</p>	<p>1 Solicitud (FUT) dirigida al Decano de Facultad, pidiendo el otorgamiento del Grado de Bachiller, acompañado de los recibos por:</p> <p>* Derecho de trámite</p> <p>* Derecho por programa intensivo de preparación y asesoría para elaboración de informe de investigación.</p> <p>* Carpeta de grado de Bachiller</p> <p>2 Formato de aspirante a Bachiller correctamente llenado.</p> <p>3 Copia del DNI o de pasaporte vigente.</p> <p>4 Certificado de estudios original expedido por la Universidad de origen.</p> <p>5 Constancia de haber concluido satisfactoriamente todos los estudios conducentes al grado de Bachiller expedida por el Decano de la Facultad correspondiente de la Universidad de origen</p> <p>6 Copia simple de la Resolución de la SUNEDU en la que se deniega la Licencia a la Universidad de origen.</p> <p>7 Una fotografía reciente, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte con el logotipo de la UNT (caballero con saco, camisa y corbata; damas con traje de vestir, sin lentes)</p> <p>8 Constancia de conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa expedida por el centro de Idiomas de la UNT, de tener el documento de su universidad de origen debe ser validado por el CIDUNT.</p> <p>9 Tres ejemplares del trabajo o informe de investigación (en caso lo hubiera elaborado en la universidad de origen).</p>	<p>8.00</p> <p>2640.00</p> <p>200.00</p>	Mesa de Partes de la Facultad	Decanato





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>COSTO S/</b>	<b>LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO</b>	<b>AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO</b>
2	<b>OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA</b>	Art. 2 del D.Leg. N° 1496 del 10.05.2020 que modifica la Ley Universitaria  RCD N° 061-2020-SUNEDU-CD del 02.07.2020 "Orientaciones para la obtención del Grado y/o Título por egresados y bachilleres de Universidades o programas con licencia denegada.  Numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2021/UNT-VAC Lineamientos para la Obtención del Grado y/o Título para Egresados, Bachilleres de Pregrado y Posgrado de Universidades con Licencia Denegada, aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 94-2021/UNT del 25.03.2021 Resolución Rectoral N° 1188-2021/UNT	1 Solicitud (FUT) dirigida al Decano de Facultad, pidiendo el otorgamiento del título correspondiente, acompañado de los recibos por: ..... * Derecho de trámite ..... * Derecho por programa intensivo de preparación y asesoría para la revisión/elaboración de la tesis o trabajo de suficiencia profesional. ..... * Carpeta de Titulación  2 Formato de aspirante al título profesional correctamente llenado.  3 Copia del DNI o de pasaporte vigente.  4 Copia del grado de Bachiller fedateada por el Secretario General de la Universidad de origen.  5 Copia simple de la Resolución de la SUNEDU en la que se deniega la Licencia a la Universidad de origen.  6 Una fotografía reciente, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte con el logotipo de la UNT (caballero con saco, camisa y corbata; damas con traje de vestir, sin lentes)  7 Tres ejemplares de la tesis o trabajo de suficiencia profesional (en caso el aspirante lo hubiera elaborado en la universidad de origen).	8.00  2640.00  250.00	Mesa de Partes de la Facultad	Decanato





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO**

<b>TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023</b>						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
3	<b>OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR PARA BACHILLERES O MAESTROS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA</b>	<p>Art. 2 del D.Leg. N° 1496 del 10.05.2020 que modifica la Ley Universitaria</p> <p>RCD N° 061-2020-SUNEDU-CD del 02.07.2020 "Orientaciones para la obtención del Grado y/o Título por egresados y bachilleres de Universidades o programas con licencia denegada.</p> <p>Numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2021/UNT-VAC Lineamientos para la Obtención del Grado y/o Título para Egresados, Bachilleres de Pregrado y Posgrado de Universidades con Licencia Denegada, aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 94-2021/UNT del 25.03.2021</p> <p>Resolución Rectoral N° 1188-2021/UNT</p>	<p>1 Solicitud (FUT) dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, pidiendo el otorgamiento del grado de maestro o doctor correspondiente, acompañado de los recibos por:</p> <p>* Derecho de trámite</p> <p>* Derecho por programa intensivo de preparación y asesoría para la revisión/elaboración de la tesis o trabajo de suficiencia profesional.</p> <p>* Carpeta de grado de Maestría.</p> <p>* Carpeta de grado de Doctorado.</p> <p>2 Formato de aspirante al grado de Maestro o Doctor correctamente llenado.</p> <p>3 Copia del DNI o de pasaporte vigente.</p> <p>4 Certificado de estudios originales correspondientes a la obtención de grado de Maestro o Doctor.</p> <p>5 Copia del grado de Bachiller o grado de Maestro, según sea el caso, fedateada por el Secretario General de la Universidad de origen.</p> <p>6 Copia simple de la Resolución de la SUNEDU en la que se deniega la Licencia a la Universidad de origen.</p> <p>7 Una fotografía reciente, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte con el logotipo de la UNT (caballero con saco, camisa y corbata; damas con traje de vestir, sin lentes)</p> <p>8 Certificado de dominio de una segunda lengua, para maestría, expedido o validado por el CIDUNT. Certificado de dominio de dos lenguas, para doctorado, expedido o validado por el CIDUNT.</p> <p>9 Tres ejemplares de la tesis de maestría o doctorado (en caso el aspirante lo hubiera elaborado en la universidad de origen).</p>	<p>8.00</p> <p>2640.00</p> <p>800.00</p> <p>950.00</p>	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA</b>	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220 Art. 62° Estatuto UNT 2021  Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017-UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018  Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2022-FAC.ENF./UNT	1 Fotocopia de Resolución de SERUMS. 2 Constancia de experiencia profesional no menor de un año. 3 Fotocopia del Título autenticado por el Profesor Secretario General de la Universidad que la expide. 4 Cuatro fotografías a color tamaño carné, fondo blanco, iguales y recientes. 5 Certificado de estudios universitarios completos (originales). 6 Presentar original del Documento de Identidad o pasaporte. 7 Currículum estructurado de la siguiente manera: a) Constancia de promedio ponderado. b) Cursos de postgrado evaluados. c) Producción científica. d) Constancia de certámenes científicos. 8 Pago por derecho de inscripción.	<b>200.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Segunda Especialidad en Enfermería
2	<b>MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2022-FAC.ENF./UNT	1 Ficha de Matrícula 2 Pago por: Pago de matrícula por ciclo Pago por crédito: S/ 60.00 (Son 24 créditos por ciclo semestral = S/1 440.00 total de un ciclo, lo puede pagar en 4 cuotas de S/ 360.00).	<b>200.00</b> <b>60.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Segunda Especialidad en Enfermería
3	<b>MATRÍCULA EN CURSOS POR EDUCACIÓN CONTINUA 2da ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2022-FAC.ENF./UNT	1 Solicitud dirigida a la Directora de la Sección de la Segunda Especialidad de Enfermería. 2 Copia legalizada del Título. 3 Pago de Matrícula hasta trece créditos.	<b>30.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Segunda Especialidad en Enfermería



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA**

## TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA - (RESIDENTADO MÉDICO)</b>	<p>Art.97° y 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 62° Estatuto UNT 2021</p> <p>Art. 16.2 de la Ley 30453 Ley Nacional del Residentado Médico 10/06/2016</p>	<p>1 Constancia de Registro de datos en el SIGESIN, realizado en la página de CONAREME (www.conareme.org.pe).( S/ 352.00)</p> <p>2 Vouchers de depósito correspondiente a: Derecho de postulación S/.700.00, Carpeta de postulante S/. 160.00 y derecho de Examen S/.150.00, en la cuenta bancaria de la UNT: Interbank Cta. Corriente N° 6163001972909 CCI N° 00361600300197290901 – Código de pago: 05 – 166 – 08 – Segunda Especialización – Facultad Medicina.</p> <p style="padding-left: 20px;">* Carpeta de postulante: 160.00 * Derecho de Examen: 150.00 * Derecho de postulación: 700.00</p> <p>3 Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de Segunda Especialidad, indicando la modalidad de postulación. La postulación se realizará por especialidades y subespecialidad, adjudicándose las plazas en estricto orden de mérito entre los postulantes aprobados, según la modalidad de postulación.</p> <p>4 Constancia original de habilidad profesional expedida por el Colegio Médico del Perú, con una antigüedad no mayor de tres meses. Para los extranjeros tienen que estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú.</p> <p>5 Copia autenticada del título de médico cirujano o copia autenticada del título: Copia fedateada por la universidad para el caso de los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. Así también, conjuntamente con los otros requisitos establecidos por CONAREME.</p>	<b>1010.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA**

## TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			<p>6 Los médicos postulantes que hayan egresado de una especialidad con anterioridad al año 2021 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar a la universidad a la que se presenten, el título de la especialidad requisito requerido.</p> <p>7 Certificado original de promedio promocional ponderado, incluyendo el internado, expedido por la Facultad de Medicina respectiva (original).</p> <p>8 Certificado original que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pre grado, expedido por la Facultad de Medicina respectiva, que incluya la calificación del internado (original).</p> <p>9 Resolución (original) de Término del Servicio Civil de Graduados (SECIGRA) o del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en Medicina Humana, para ser declarado APTO, para la postulación en el Concurso Nacional de Admisión, para lo cual debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N°30453.</p> <p>10 Copia fedateada o legalizada notarialmente de la Resolución o Constancia de contrato laboral expedido por la autoridad competente por prestación de servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, para los postulantes que le corresponda la bonificación complementaria a la bonificación obtenida por realización del SERUMS (antes de la vigencia del D.S. N°007-2008-SA).</p> <p>11 Certificado médico original de salud física y certificado médico de salud mental, otorgado por los establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin, con una antigüedad de expedición no mayor de 03 meses.</p> <p>12 Certificado original de suficiencia básica del idioma inglés, que implica la capacidad del postulante de leer y comprender a nivel básico un texto médico, otorgado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo.</p> <p>13 Constancia de Notas del Examen Nacional de Medicina-ENAM, emitido por el Asociación Peruana de Facultades de Medicina-ASPEFAM (original).</p> <p>14 Constancia de Trabajo (original) como Médico Cirujano, en el caso de tener 02 años a más en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.</p>		Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			<p>15 Declaración Jurada con firma legalizada (según formato de Anexo N°8-Disposiciones Complementarias) comprometiéndose a cumplir íntegramente con el programa de formación; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiera lugar.</p> <p>16 Los postulantes que se presenten a una plaza bajo la modalidad de Destaque, deberán acreditar la autorización de su institución, el formato Autorización de Postulación por Modalidad de Destaque, según formato de Anexo 2Ay la copia fedateada de su Resolución de nombramiento.</p> <p>17 Los postulantes que se presenten a una plaza bajo la modalidad de cautiva de EsSalud, deberán presentar según formato Anexo 5, de las Disposiciones Complementarias 2021, y la copia fedateada de su Resolución de Nombramiento o contrato a plazo indeterminado.</p> <p>18 Los postulantes que se presenten a una plaza cautiva de los Gobiernos Regionales, deberán acreditar la autorización de su Institución para la postulación bajo esta modalidad, según formato de Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Gobierno Regional, Anexo 4 - Disposiciones Complementarias 2021.</p> <p>19 Una fotografía a colores, tamaño carnet.</p> <p>20 Los médicos postulantes Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales y la Subespecialidad de Neonatología, abonarán como único pago S/1.002.00 a la cuenta de CONAREME en Scotiabank EXUN 2021, siendo único pago de postulación.</p>		Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina
2	<b>MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA (RESIDENTADO MÉDICO)</b>	<p>Art. 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.</p> <p>Art. 242° Estatuto UNT 2021.</p> <p>D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°).</p>	<p>1 Constancia de Ingreso.</p> <p>2 Pago por: -Matrícula. -Pension.</p>	<p><b>750.00</b></p> <p><b>500.00</b></p>	Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA</b>	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 62° Estatuto UNT 2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 <b>Solicitud de postulación</b> dirigida al Director de la Unidad de Segunda Especialidad de Estomatología.</li> <li>2 <b>Constancia original de registro y habilidad profesional</b> expedida por el Colegio Odontológico del Perú.</li> <li>3 <b>Copia autenticada del título de Cirujano Dentista</b> por la Secretaría General de la Universidad de origen o de la Universidad que revalidó el título, así como el registro de SUNEDU.</li> <li>4 <b>Los odontólogos titulados en el extranjero</b>, deberán presentar fotocopia legalizada por Notario Público del título de cirujano dentista revalidado en el país, por la SUNEDU.</li> <li>5 <b>En el caso de postulantes internacionales</b>, deberán presentar fotocopia de su Título Profesional legalizado notarialmente, conteniendo las legalizaciones consulares correspondientes. Así mismo presentarán la <b>autorización para ejercicio temporal</b> del Colegio Odontológico del Perú.</li> <li>6 <b>Certificado de Estudios</b>, copia simple.</li> <li>7 <b>Certificado médico original de salud física y certificado médico de salud mental</b>, otorgados por el profesional competente según normativa vigente, en los establecimientos del Sector Salud, en los que se acredite su buen estado de salud, con una antigüedad de expedición no mayor de tres (3) meses.</li> <li>8 <b>Certificado de Antecedentes Penales</b>, otorgado por el poder Judicial.</li> <li>9 <b>Constancia de suficiencia básica del Idioma inglés</b>, que implica la capacidad del postulante de leer y comprender a nivel básico un texto.</li> <li>10 <b>Declaración Jurada de compromiso</b>, con firma legalizada notarialmente (formato anexo).</li> <li>11 Dos (2) fotografías de frente a color, fondo blanco (con vestimenta formal), tamaño carné.</li> <li>12 Derecho de postulación.</li> <li>13 Carpeta de postulante.</li> </ol>	500.00 200.00	Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología
2	<b>MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Constancia de Ingreso.</li> <li>2 Pago por: -Matrícula. -Pensión.</li> </ol>	500.00 1100.00	Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 62° Estatuto UNT 2021 Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017-UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018  R.C.U. N° 0747-2016/UNT del 11.11.2016	1 Pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión. 2 Solicitud de admisión (descargar archivo). 3 Copia del Título Profesional legalizada por el Secretario General de la Universidad de procedencia. 4 Certificado original de estudios universitarios. 5 Cuatro (04) fotografías de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné. 6 Currículo Vitae documentado (copias simples). 7 Experiencia profesional no menor de 7 años en la especialidad a la que postula (solo postulantes al Plan de Emergencia).	150.00	Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas
2	<b>MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)  R.C.U. N° 0747-2016/UNT del 11.11.2016	1 Ficha de Matrícula. 2 Pago de matrícula por ciclo. Derecho de Matrícula por Semestre o Ciclo.  <u>Pago por Semestre o Ciclo</u> Provincias Lima	150.00  1500.00 2000.00	Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA****TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA</b>	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220 Art. 62° Estatuto UNT 2021  Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017-UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018  RR. N° 0868-2019/UNT del 24.06.2019	1 Pago por derecho de inscripción. 2 Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de 2da Espec. de Farmacia y Bioquímica 3 Copia del Título Profesional de Químico Farmacéutico, autenticada por el Secretario General de la universidad de origen. 4 Certificado original de estudios universitarios. 5 Certificado original de habilidad profesional expedido por el Colegio Químico Farmacéutico del Perú. 6 Cuatro (04) fotos de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné. 7 Una fotocopia legalizada de la Resolución de Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) o Declaración Jurada de realizar SERUMS, antes de concluir el plan de estudios, según la especialidad 8 Certificado médico original de salud física. 9 Curriculum vitae documentado (fotocopia legalizada). 10 Presentar original del Documento de Identidad.	<b>300.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica
2	<b>MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA - 2da ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)  RR. N° 0868-2019/UNT del 24.06.2019	1 Derecho de Pago por los siguientes conceptos: * Matrícula por semestre * Pensión de enseñanza por Semestre o ciclo: * 4 Cuotas de S/. 450.00 c/u. 2 Ficha de Matrícula	<b>200.00</b> <b>1800.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica
3	<b>MATRÍCULA EN CURSOS POR EDUCACIÓN CONTINUA 2da ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220, Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)  R.A.U. 003-2013/UNT RR. 868-2019/UNT del 24.06.2019	1 Solicitud para estudios de Educación Continua 2 Pago de matrícula, si el interesado se compromete en culminar la especialidad a elección. 3 Pago por crédito Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT de 22.08.95	<b>200.00</b> <b>150.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA****TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA</b>	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220 Art. 62° Estatuto UNT 2021  Arts. 29° y 30° "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018  R.A.U. N° 0003-2013/UNT del 19.04.2013 Resolución Decanal N° 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012	1 Pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión. 2 Copia del Título Profesional legalizada por el Secretario General de la Universidad de procedencia. 3 Certificado original de estudios universitarios. 4 Cuatro (04) fotografías de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné.	<b>150.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana
2	<b>MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)  R.A.U. N° 0003-2013/UNT del 19.04.2013 Resolución Decanal N° 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012	1 Ficha de Matrícula 2 Pago de matrícula por ciclo 3 Mensualidad  I Ciclo II Ciclo III Ciclo IV Ciclo	<b>110.00</b> <b>150.00</b> <b>160.00</b> <b>180.00</b> <b>190.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana
3	<b>MATRÍCULA POR EDUCACIÓN CONTINUA 2da ESPECIALIDAD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)  R.A.U. N° 0003-2013/UNT del 19.04.2013 Resolución Decanal N° 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012	<b>EDUCACIÓN CONTINUADA</b> Matrícula Pensión del I Ciclo por mes (son 4 meses) Las alumnas recibirán un cronograma con sus fechas de pago.	<b>60.00</b> <b>150.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
UNT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	<b>INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA</b>	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220, Art. 62° Estatuto UNT 2021  Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017-UNT/OGA *Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica* y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018  R.A.U. N° 0003-2013/UNT del 19.04.2013  Resolución Decanal N° 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012	1 Pago por derecho de inscripción. 2 Copia de Título autenticada por la Institución de Origen (Universidad, DIREL, USE). 3 Certificado original de estudios universitarios. 4 Cuatro (04) fotos de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné. 5 Presentar original del Documento de Identidad o pasaporte.	<b>150.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa
2	<b>MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)  Resolución Rectoral N° 0560-2018/UNT del 03.04.2018	Derecho de Pago por los siguientes conceptos: * Matrícula. * Pensión de Enseñanza por curso.  <i>En caso de los alumnos ingresantes que inician Primer Ciclo presentar la Constancia de Ingreso emitido por la Oficina de Admisión.</i>	<b>110.00</b> <b>108.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa
3	<b>MATRÍCULA POR EDUCACIÓN CONTINUA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA</b>	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021  D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)  Resolución Rectoral N° 0560-2018/UNT del 03.04.2018	Solicitud dirigida al Director del Programa. Copia del título legalizada por el Profesor Secretario de la Universidad de origen. Derecho de pago por los siguientes conceptos: * Matrícula. * Pensión de Enseñanza por curso.	<b>110.00</b> <b>108.00</b>	Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa